

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del Señor Juez, informando que se recibió de la oficina judicial la presente acción de tutela la cual se radica bajo el No. **023-2020-00393**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Avóquese la presente acción de tutela instaurada por MIGUEL EDUARDO ZABALETA ARIAS, identificado (a) con la C.C. No. 8.698.730 contra la NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO representado legalmente por el ministro Dr. ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA o quien haga sus veces, y a la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., representado legalmente por el Dr. MIGUEL LARGACHA MARTINEZ o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a las entidades accionadas a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos correspondientes al reconocimiento y pago de la pensión de vejez de la accionante, su trámite, estado en que se encuentra, como al bono pensional si es del caso; finalmente a los hechos y pretensiones incoadas en la presente.

Deberán dar contestación dentro veinticuatro (24) horas siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarrearán las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C/A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 587cd27578021286ae1f0a132e4b50509a442c112c902b4698914771219d1
Documento generado en 23/11/2020 12:58:47 p.m.

Validez de este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmasElectronicas>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 24 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 111

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro del presente expediente ejecutivo **laboral No. 023-2014-00148**, la **apoderada** judicial del actor solicita la elaboración de los oficios de embargo para las entidades bancarias. Así mismo se informa que desde el 15 de diciembre de 2016 ya se encuentran librados los oficios conforme se ordenaron mediante auto del 5 de diciembre de 2016 (fl.107-108), los cuales obran a folios 109 al 120.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, como quiera que a la fecha ya se libraron los oficios desde el pasado 15 de diciembre de 2016, por lo tanto, se requiere a la parte demandada a fin de que se sirva retirar, tramitar y allegar el tramite dado a los oficios.

De otra parte, se **REQUIERE** bajo los apremios del artículo 44 del C.G.P., al **Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA** en su condición de representante legal o quien haga sus veces de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, por el **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** a fin de que certifique a este Juzgado el cumplimiento dado a las sentencias proferidas en primera y segunda instancia, así como al pago de las costas procesales y agencias en derecho.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

C/D.A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/09 y el decreto reglamentario 2354/12

Código de verificación: fada8248efb3650a93a554e6c3072910fba3a9c9e0107493244f96c314b7ee
Documento generado en 20/11/2020 12:18:48 p.m.

Validez de este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 24 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 111

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez, que llego de la oficina judicial de reparto la presente acción de tutela proveniente del **Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.**, Sin embargo al revisar las diligencias, no se encuentra que obre el expediente en el Link indicado. Dentro del proceso radicado bajo el Nro. **11001410501020200041601** de **NGLORIA AMPAROVELEZ DE CLEVEZ** contra **BANCO AV VILLAS**; finalmente obra sustentación del recurso presentado por la accionante.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior Informe Secretarial, se **ordena** oficiar al **Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.**, a fin de que se sirva allegar por el medio más expedito y en el término de la distancia la totalidad de la Acción de Tutela radicada bajo el Nro. **11001410501020200041601** de **NGLORIA AMPAROVELEZ DE CLEVEZ** contra **BANCO AV VILLAS**, con el fin de darle tramite a la impugnación presentada.

Líbrese el correspondiente oficio.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a30a07781f141c43716c255f0da6b559a3ba3a773a81c573348e0b33de

Documento generado en 23/11/2020 12:18:44 p.m.

Validez de este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 24 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 611

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el No. **023-2010-00088**, obra escrito presentado por la apoderada de la demandante mediante el cual se solicita certificación del estado del proceso. Sírvasse Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena por secretaría expedir la correspondiente certificación solicitada de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de C.G.P.

CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD. A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d7dfcb1d2952560cc16d7601920f0e360b671d0efab2136d92d56d9dad3d
Documento generado en 23/11/2020 12:18:43 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.remajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 24 NOV. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 111

El Secretario, [Firma]